



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 262 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1615-25 - "Servicio de Provisión de Bidones de Agua" LPRIV. 02-24 - PRÓRROGA + RENEGOCIACIÓN

VISTO, el expediente N°1615/25 de fecha 13 de mayo de 2025, las Resoluciones del Consejo Superior N°01/24 y N°102/24, la Resolución Rectoral N°375/24 de fecha 28 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°375/24 de fecha 24 de junio de 2024 se aprobó el procedimiento implementado para la Licitación Privada N°02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua” y se la adjudicó, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N° 33-69907874-9) por un monto máximo eventual de Pesos Veintiséis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 26.988.000,00), considerando un valor unitario por bidón de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 3.460,00);

Que, por dicha Resolución, se estableció que el contrato se extenderá por un período de 12 (doce) meses, reservándose la Universidad la facultad de prorrogar el contrato por un periodo de hasta 6 -seis- meses, conforme Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, la Dirección de Intendencia ha solicitada el ejercicio de la opción a prórroga prevista en las bases del llamado por estimarla necesaria y conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, la solicitud mencionada se encuentra prevista en el Artículo 100 inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16, en el Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Artículo 3° de la Resolución Rectoral N°375/24 de fecha 24 de junio de 2024;



Que, el adjudicatario ha formulado un pedido de renegociación de contrato conforme lo establecido en el Artículo 100 inc. b), ap. 4 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, resultando evidente la circunstancias de hecho que habilitan la renegociación, a través de su Secretaría General y Jefatura de Gabinete, esta Universidad Nacional ha formulado una propuesta de recomposición en la que se considera especialmente la gravosa situación presupuestaria que pesa sobre esta Institución y que limita notablemente el alcance de la renegociación, en congruencia con las manifestaciones realizadas por el Consejo Superior en sus Resoluciones N°01/24 y N°102/24;

Que, en tal sentido, se ha dado traslado de la propuesta de recomposición que consiste en un adicional de veinte por ciento - 20% - sobre el valor original fijado en junio de 2024, a aplicarse a partir del inicio de la prórroga y hasta su finalización;

Que, encontrándose expresamente conformada por el adjudicatario, correspondería prorrogar la Licitación Privada N°02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua” , adjudicada, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N° 33-69907874-9), por el período comprendido entre el 17 de junio de 2025 y el 16 de diciembre de 2025, y aprobar la renegociación practicada fijándose un nuevo total máximo eventual de Pesos Dieciséis Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos (\$16.192.800,00), considerando una cantidad máxima de 3.900 -Tres Mil Novecientos- bidones y un valor unitario por bidón de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$4.152,00), conforme lo establecido en el Artículo 100 inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16;

Que, en atención a que la presente contratación tramita bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Manual de Procedimiento para las Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16, no corresponde en esta instancia verificar reservas presupuestarias;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2025 - 466 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la Licitación Privada N°02/24 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Bidones de Agua” , adjudicada, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, a la firma DISTRIAGUA SA (CUIT N° 33-69907874-9), por el período comprendido entre el 17 de junio de 2025 y el 16 de diciembre de 2025, y aprobar la renegociación practicada fijándose un nuevo total máximo eventual de Pesos Dieciséis Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos (\$16.192.800,00), considerando una cantidad máxima de 3.900 -Tres Mil Novecientos- bidones y un valor unitario por bidón de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$4.152,00), conforme lo establecido en el Artículo 100 inc. b) del Anexo del Decreto N° 1030/16. .

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del artículo precedente, con imputación en la Dependencia 03-10, Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.2 y las que a tal efecto se establezcan.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y la Directora de Administración por ausencia del Secretario de Administración.



ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas